



## ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13 horas con 20 minutos del día 19 de septiembre de 2019, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se reunieron con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, todos de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de Derechos ARCO, que fue presentada VIA INFOMEX, con número de folio 01809619, de la que deriva el Recurso de Revisión de Datos Personales **025/2019**.

### ORDEN DEL DÍA

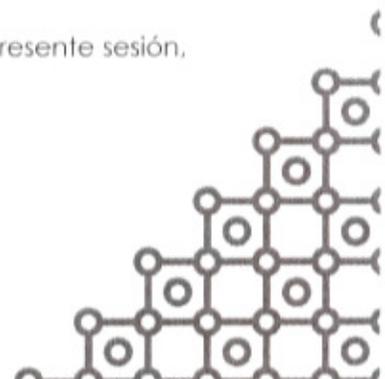
**PRIMERO:** Lista de Asistencia

**SEGUNDO:** Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, de folio 01809619, de la que deriva el Recurso de Revisión de Datos Personales **025/2019**, el cual, mediante resolución del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, **REVOCA** la resolución emitida por el sujeto obligado a través del Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

**TERCERO:** Asuntos varios.

### PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:





I. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

III. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.

#### PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

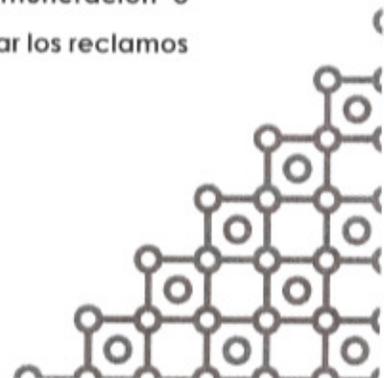
Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, de folio 01809619, de la que deriva el Recurso de Revisión de Datos Personales **025/2019**, el cual, mediante resolución del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, **REVOCA** la resolución emitida por el sujeto obligado a través del Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente respecto a la Solicitud de ejercicio de derechos ARCO, que fue presentada VIA INFOMEX, con número de folio 01809619, de la que deriva el Recurso de Revisión de Datos Personales **025/2019**, el cual, mediante resolución del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, recibida por la Unidad de Transparencia con fecha 06 de septiembre de 2019, en la cual se **REVOCA** la resolución emitida por el sujeto obligado a través del Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, para que en un plazo de 08 días hábiles, el comité de Transparencia del Sujeto obligado, emita una respuesta en la cual proporcione la información referente a los puntos 3, 4 y 5 de la solicitud de derechos Arco, o en su caso declare la inexistencia de la misma, en dichos puntos se solicita lo siguiente:

“

...

**3.- Copia del documento o de los documentos, ya sean impresos, electrónicos y/o digitales, mediante los cuales se reportó por parte de la Subdelegación de Arandas de la Delegación Regional de Servicios Educativos Región Altos Sur a la Dirección de Remuneración o cualquier oficina encargada de la Secretaría de Educación Jalisco de tramitar los reclamos y aclaración de pagos mencionados en los puntos 1 y 2 de este escrito.**





4.- Copia del documento o de los documentos, ya sean impresos, electrónicos y/o digitales, mediante los cuales la Dirección de Remuneraciones de la Secretaría de Educación Jalisco o cualquier otra oficina encargada, realizó las gestiones ante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para los pagos del doble turno que se especifican en los documentos señalados en los puntos 1 y 2 de este escrito.

5.- Copia de las respuestas que haya dado el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a la Dirección de Remuneraciones de la Secretaría de Educación Jalisco o cualquier otra oficina encargada, de las gestiones realizadas para los pagos del doble turno que se especifican en los documentos señalados en los puntos 1 y 2 de este escrito." (SIC)

De lo anterior, la presentación de la solicitud de derechos ARCO, expediente de admisión CDS/PD/531-2019, para efectos de tramitar la búsqueda de información solicitada, el Comité de Transparencia de la Coordinación Estratégica de Desarrollo Social, es competente para resolver las solicitudes de Derechos ARCO que se formulen a la Secretaría de Educación de conformidad a lo señalado por el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13. II, lo que constituye el ejercicio al derecho de protección de información consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes y Reglamentos que de ella emanen.

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** Por lo que una vez analizada la solicitud de derechos ARCO, se concluye que la presente resulta ser **PROCEDENTE PARCIALMENTE**, ello de conformidad a lo señalado por el artículo 60.1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.** Derivado de las gestiones necesarias con la Secretaría de Educación Jalisco, se da contestación puntual de la siguiente manera:

Al punto 3 en el que se solicita: **Copia del documento o de los documentos, ya sean impresos, electrónicos y/o digitales, mediante los cuales se reportó por parte de la Subdelegación de Arandas de la Delegación Regional de Servicios Educativos Región Altos Sur a la Dirección de Remuneración o cualquier oficina encargada de la Secretaría de Educación Jalisco de tramitar los reclamos y aclaración de pagos mencionados en los puntos 1 y 2 de este escrito.**





Se informa que se realizó la asignación por parte de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social de la solicitud de Derechos ARCO, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución dentro del recurso de datos personales 025/2019 al C. Rodrigo Alonso Cárdenas Gómez, Titular del Área de Organización y Normatividad, Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, a lo que mediante oficio 1341/65A/2019, signado por Rodrigo Alonso Cárdenas Gómez, Titular del Área de Organización y Normatividad, Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, el cual informa a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

Con fecha 10 de septiembre del año 2019, se recibió oficio 572/903/2019, suscrito por Sanjuana Jiménez Gómez, Delegada Regional de la Secretaría de Educación, por medio atiende lo relativo al punto 3 de la solicitud de origen, remitiendo acta de circunstanciada de inexistencia, lo cual se remite para su consideración del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

De lo anterior y de conformidad al artículo 61 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por parte de este Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica, declaro la INEXISTENCIA, de los documentos, impresos, electrónicos y/o digitales, mediante los cuales se reportó por parte de la Subdelegación de Arandas de la Delegación Regional de Servicios Educativos Región Altos Sur a la Dirección de Remuneración o cualquier oficina encargada de la Secretaría de Educación Jalisco de tramitar los reclamos y aclaración de pagos mencionados en los puntos 1 y 2, esto es en el punto 1 se solicitó la aclaración de pago presentado por [REDACTED] el 14 de julio de 2016 en la subdelegación de Arandas de la Delegación Regional de Servicios Educativos Región Altos Sur de la Secretaría de Educación Jalisco. En dicho documento se hace un reclamo o se solicita la aclaración de pago del doble turno y aguinaldo del periodo comprendido del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2015 y en el punto 2 solicitud de aclaración de pago presentado por [REDACTED] el 10 de noviembre de 2017 en la subdelegación de Arandas de la Delegación Regional de Servicios Educativos Región Altos Sur de la Secretaría de Educación Jalisco. En dicho documento se hace un reclamo o se solicita la aclaración de pago del doble turno y aguinaldo del periodo comprendido del 16 al 31 de agosto de 2017.

Mediante sesión de la CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA DECLARATORIA DE INFORMACIÓN INEXISTENTE, instruyendo remitase copia simple de acta que emane de dicha sesión.

Al punto 4 en el que se solicita lo siguiente: **Copia del documento o de los documentos, ya sean impresos, electrónicos y/o digitales, mediante los cuales la Dirección de Remuneraciones de la Secretaría de Educación Jalisco o cualquier otra oficina encargada, realizó las gestiones ante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto**





**Operativo (FONE) para los pagos del doble turno que se especifican en los documentos señalados en los puntos 1 y 2 de este escrito.**

Se informa que se realizó la asignación de la solicitud de Derechos ARCO al C. Rodrigo Alonso Cárdenas Gómez, Titular del Área de Organización y Normatividad, Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, a lo que mediante oficio 1341/65A/2019, signado por Rodrigo Alonso Cárdenas Gómez, Titular del Área de Organización y Normatividad, Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, el cual informa a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

De igual manera, con fecha 11 de septiembre de 2019, se recibió **oficio 7651/61/2019, suscrito por Sergio Emilio Sáenz Barba, Director General de Personal**, por medio del cual proporciona elementos suficientes para atender los puntos los **puntos 4 y 5** de la solicitud de información origen del presente recurso de revisión.

Remitiendo en copia certificada 04 tantos de las impresiones de las pantallas con el que la Secretaría de Educación, acredita las gestiones llevadas a cabo por el personal de la Subdirección de nóminas de la citada Secretaría, ante el FONE referente al punto 1 en el que se solicita **la aclaración de pago presentado por Naúl Esteban Dominguez Guerra el 14 de julio de 2016 en la subdelegación de Arandas de la Delegación Regional de Servicios Educativos Región Altos Sur de la Secretaría de Educación Jalisco. En dicho documento se hace un reclamo o se solicita la aclaración de pago del doble turno y aguinaldo del periodo comprendido del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2015.**

Asimismo de conformidad al artículo 61 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por parte de este Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica, se declaró la INEXISTENCIA, de **los documentos, impresos, electrónicos y/o digitales, mediante los cuales la Dirección de Remuneraciones de la Secretaría de Educación Jalisco o cualquier otra oficina encargada, realizó las gestiones ante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para los pagos del doble turno que se solicitan en el punto 2 solicitud de aclaración de pago presentado por [REDACTED] el 10 de noviembre de 2017 en la subdelegación de Arandas de la Delegación Regional de Servicios Educativos Región Altos Sur de la Secretaría de Educación Jalisco. En dicho documento se hace un reclamo o se solicita la aclaración de pago del doble turno y aguinaldo del periodo comprendido del 16 al 31 de agosto de 2017.**

Mediante sesión de la CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA DECLARATORIA DE INFORMACIÓN INEXISTENTE, instruyendo remitase copia simple de acta que emane de dicha sesión.





Al punto 5 en el que se solicita lo siguiente: **Copia de las respuestas que haya dado el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a la Dirección de Remuneraciones de la Secretaría de Educación Jalisco o cualquier otra oficina encargada, de las gestiones realizadas para los pagos del doble turno que se especifican en los documentos señalados en los puntos 1 y 2 de este escrito.**

Se informa que se realizó la asignación de la solicitud de Derechos ARCO al C. Rodrigo Alonso Cárdenas Gómez, Titular del Área de Organización y Normatividad, Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, a lo que mediante oficio 1341/65A/2019, signado por Rodrigo Alonso Cárdenas Gómez, Titular del Área de Organización y Normatividad, Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, el cual informa a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

De igual manera, con fecha 11 de septiembre de 2019, se recibió **oficio 7651/61/2019, suscrito por Sergio Emilio Sáenz Barba, Director General de Personal**, por medio del cual proporciona elementos suficientes para atender los puntos los **puntos 4 y 5** de la solicitud de información origen del presente recurso de revisión.

Remitiendo en copia certificada 04 tantos de las impresiones de las pantallas con el que la Secretaría de Educación, en la foja 4 acredita la respuesta dada por el **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**, mediante archivo descargado de la plataforma de **FONE**, en la que se da **RESPUESTA** por el **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**, con el estatus de **RECHAZADO**, respecto de lo solicitado como la aclaración de pago presentado por Esteban **OSCA OROUÁGU** el 14 de julio de 2016 en la subdelegación de Arandas de la Delegación Regional de Servicios Educativos Región Altos Sur de la Secretaría de Educación Jalisco. En dicho documento se hace un reclamo o se solicita la aclaración de pago del doble turno y aguinaldo del periodo comprendido del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2015

De lo anterior y de conformidad al artículo 61 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por parte de este Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica, se declaró la **INEXISTENCIA**, de **respuestas que haya dado el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a la Dirección de Remuneraciones de la Secretaría de Educación Jalisco o cualquier otra oficina encargada, de las gestiones realizadas para los pagos del doble turno que se especifica en el punto 2 solicitud de aclaración de pago** presentado por **OSCA OROUÁGU** el 10 de noviembre de 2017 en la subdelegación de Arandas de la Delegación Regional de Servicios Educativos Región Altos





**Sur de la Secretaría de Educación Jalisco. En dicho documento se hace un reclamo o se solicita la aclaración de pago del doble turno y aguinaldo del periodo comprendido del 16 al 31 de agosto de 2017.**

Mediante sesión de la CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA DECLARATORIA DE INFORMACIÓN INEXISTENTE, instruyendo remítase copia simple de acta que emane de dicha sesión.

**TERCERO.** Se ordena entregar copia simple de la presente resolución, por parte de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el sentido de la resolución del ejercicio de derechos ARCO, presentada por el C. **ÓSCAR OCHOA AGUIAR**

En el último punto del orden del día asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir.

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Solicita se genere la minuta de la presente sesión, así como su versión publica para ser aprobada por los que integran el presente comité, para lo cual se levanta la sesión y se ordena un receso de 20 minutos para su elaboración.

Siendo las 14 horas con 55 minutos del día 19 de septiembre de 2019, se reanuda la presente sesión, para lo cual pongo a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión la cual les fue entregada con anticipación y en el mismo acto les pido levantar su mano para la aprobación de la misma.

Todos: **APROBADA.**

Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad al Lineamiento Quincuagésimo sexto de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, se somete a la aprobación de los integrantes de este Comité, la versión publica del acta de la presente sesión, misma que reúne los requisitos señalados por los Lineamientos antes descritos.

Versión publica que fue cotejada por lo que integramos el Comité, mismos que tuvimos a la vista el acta de la sesión en versión original sin testar, en la cuales identificamos los datos que se testan, en cada una de las hojas.





**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba la versión publica del **ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Siendo las 15 horas con 49 minutos del día 19 de septiembre del 2019, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL**, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

**MTRA. NORMA ALICIA DIAZ RAMIREZ.**

**Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social.**

**LIC. CHRISTIAN FABIÁN OROZCO RUVALCABA**

**Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social.**

**LIC. LETICIA GONZÁLEZ CEBALLOS**

**Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social.**

ETR

Esta hoja corresponde a la hoja de firmas del acta de la quincuagésima sesión extraordinaria de ejercicio de derechos arco del comité de transparencia de la coordinación general estratégica de desarrollo social.



## ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

### DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Patrimonio	
18	Parentesco	
19	Nombre de familiares o dependientes económicos	
20	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
21	Huellas digitales	
22	Estado de Salud	
23	Tratamiento médico	
24	Preferencia sexual	
25	Religión	
26	Ideología Política	
27	Activos, pasivos y/o gravámenes	
28	Afiliación sindical	
29	Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.	
30	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
31	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios